



ANEXO A

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS**

**Nombre del Organismo Contratante:** HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

|                                  |                                     |                 |
|----------------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA       | Nº 26                               | Ejercicio: 2026 |
| Clase: De etapa única y nacional | Modalidad: Orden de compra cerrada. |                 |
|                                  |                                     |                 |

|                                           |
|-------------------------------------------|
| Expediente Nº 2026-00058489-SAMIC-SL#HBBE |
| Rubro: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA           |

**Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA PARA OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y OPERATIVOS**

|                                         |                            |
|-----------------------------------------|----------------------------|
| Presupuesto Estimado: \$38.500.000,00.- | Costo del pliego: \$0,00.- |
|-----------------------------------------|----------------------------|

**RETIRO DE PLIEGOS**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>Lugar/Dirección</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                   |
| Departamento de Suministros. A través de la casilla de e-mail <a href="mailto:suministros@hbeecheverria.ar">suministros@hbeecheverria.ar</a> los días hábiles en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la apertura de ofertas o en formato impreso, concurriendo personalmente ante dicho Departamento, los días hábiles, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura de ofertas. Los pliegos se suministrarán sin cargo para los requirentes. |                                                                   |
| <b>PÁGINA WEB</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <a href="https://hbeecheverria.ar/">https://hbeecheverria.ar/</a> |

**CONSULTAS AL PLIEGO**

|                                                                                                                                               |                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Lugar/Dirección</b>                                                                                                                        | <b>Plazo y Horario</b>                                                                   |
| Departamento de Suministros, a través de la casilla de e-mail: <a href="mailto:suministros@hbeecheverria.ar">suministros@hbeecheverria.ar</a> | Hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha de apertura de ofertas, a las 15:00 horas |

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

|                                                                         |                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Lugar/Dirección</b>                                                  | <b>Plazo y Horario</b>                                                                                                |
| Sala de Mesa de Entradas, sita en la calle San Martín 504 Monte Grande. | Desde la publicación, los días hábiles, de 09:00 a 16:00 horas, hasta el día 17 de julio de 2026 – Hora: 14:50 horas. |



**ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

| Lugar/Dirección                                                            | Día y Horario                                          |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Departamento de Suministros, sito en la calle San Martín 504 Monte Grande. | <b>El día 17 de julio de 2026 – Hora: 15:00 horas.</b> |

**OBSERVACIONES GENERALES:** El presente llamado se rige por el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios".



**ANEXO B**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES  
(PBCP)**

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, aprobado por Resolución N° 0202/2025 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (PBCG) contenido en la Resolución N° 0203/2025, ambas del Consejo de Administración de esta Institución.

**ARTÍCULO 1º: Objeto de la contratación**

La presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2026**, tiene por objeto la contratación de un **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA PARA OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y OPERATIVOS**, destinado al Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, en adelante "HBEE", sito en la calle San Martín 504, Monte Grande, Prov. de Buenos Aires.

Forman parte de este pliego, los siguientes anexos:

|                  |                                                                     |
|------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>ANEXO I</b>   | DETALLE DEL RENGLÓN A PROVEER (RP)                                  |
| <b>ANEXO II</b>  | OFERTA ECONÓMICA (OE)                                               |
| <b>ANEXO III</b> | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ET)                                      |
| <b>ANEXO IV</b>  | DDJJ DE DOMICILIOS REAL, LEGAL Y ELECTRÓNICO                        |
| <b>ANEXO V</b>   | DDJJ DE APTITUD PARA CONTRATAR (DDJJAC)                             |
| <b>ANEXO VI</b>  | DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES |
| <b>ANEXO VII</b> | DDJJ DE CONFIDENCIALIDAD                                            |



## **ARTÍCULO 2º: Solicitud de pliegos**

Los interesados podrán solicitar un ejemplar de los Pliegos de Bases y Condiciones a través de la casilla de e-mail [suministros@hbeecheverria.ar](mailto:suministros@hbeecheverria.ar), los días hábiles, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas. También podrán ser retirados en formato impreso, concurriendo personalmente ante el Departamento de Suministros del HBEE, los días hábiles en el horario de 9:00 a 16:00 horas, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas.

Los pliegos se suministrarán sin cargo para los requirentes.

## **ARTÍCULO 3º: Consultas y aclaraciones**

Las consultas relacionadas con el proceso de contratación, se realizarán al Departamento de Suministros del HBEE, a través de su casilla de e-mail: [suministros@hbeecheverria.ar](mailto:suministros@hbeecheverria.ar) hasta tres (3) días hábiles anteriores para la apertura de ofertas a las 15:00 horas, no aceptándose consultas telefónicas ni aquellas enviadas vía mail fuera de dicho término. A los efectos del cómputo del plazo no se tendrá en cuenta el día de la apertura de ofertas. Dichas consultas y/o pedido de aclaraciones deberán realizarse suministrando nombre o razón social y acreditando la personería invocada de la persona que solicita las mismas, mediante nota firmada por persona con representación suficiente, con aclaración de firma y DNI, la que se adjuntará en formato PDF.

Las circulares modificatorias serán emitidas por la misma autoridad que hubiere aprobado el PBCP o por aquel en quien se hubiese delegado expresamente tal facultad. Las circulares modificatorias se difundirán, publicarán y comunicarán por un (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, serán incluidas como parte integrante del Pliego.

Las circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el Departamento de Suministros y deberán ser comunicadas con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, y serán consideradas como parte integrante del pliego y difundidas en los mismos sitios en donde se hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original.

Las circulares modificatorias y las circulares aclaratorias, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello.

Sólo se considerarán válidas las aclaraciones o modificaciones que el HBEE hubiere comunicado en los términos del presente artículo. Las formuladas verbalmente carecen de entidad para alterar el presente o las ET.

## **ARTÍCULO 4º.- Cómputo de plazos**

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo disposición expresa en contrario.

## **ARTÍCULO 5º: Obligaciones de los oferentes**

Queda establecido que los oferentes serán responsables del cumplimiento de leyes, reglamentaciones, decretos, códigos y regulaciones que directa o indirectamente se encuentren relacionadas con la actividad objeto del proceso de contratación.



#### **ARTÍCULO 6º: Presentación de Ofertas**

Las ofertas se deberán confeccionar conforme al artículo 10º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y artículos 34º y 35º del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE, y **presentarse personalmente en la Sala de Mesa de Entradas**, sita en la calle San Martín 504, Monte Grande, hasta el día y hora fijadas para la apertura de ofertas en la carátula de la presente, en sobre común, sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes, si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la siguiente inscripción:

**Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría**  
**San Martín 504, Monte Grande, Buenos Aires**  
**Expediente N° 2026-00058489-SAMIC-SL#HBEE**  
**Contratación Directa N° 26/2026**  
**Fecha y hora de apertura: 17/07/2026, a las 15:00 horas**

**LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN FORMA IMPRESA Y CADA HOJA DEL SOBRE, CAJA O PAQUETE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA** por el representante legal de la firma oferente o por quien posea poder con facultades suficientes para representar a la misma.

Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una Unión Transitoria de Empresas. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgrede esta prohibición.

Si los sobres o cajas no están sellados e identificados, o bien no son entregados en la Sala de Mesa de Entradas, el HBEE no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe, se dañe, o fuera abierta prematuramente.

Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas al pie por el oferente.

Asimismo, queda entendido que el oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el HBEE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de la contratación.

#### **ARTÍCULO 7º. Efectos jurídicos de la presentación de ofertas**

Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones del llamado y de las características y condiciones de la prestación objeto de contratación, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en los Pliegos y documentación de la contratación.

Toda información que suministren los oferentes se tomará con carácter de declaración jurada. El HBEE queda facultado para verificar la exactitud de la documentación presentada y requerir el asesoramiento técnico de los organismos pertinentes o sus agentes; así como, disponer la realización de inspecciones o auditorías, toda vez que lo estime necesario para el mejor cumplimiento de su misión. Podrá solicitar los informes que crea conveniente a los oferentes, entidades bancarias, comerciales, técnicas y otras,



sobre solvencia, uso de créditos y grado de cumplimiento. También podrá verificar los listados contables, libros y demás elementos necesarios para constatar la documentación presentada. Toda falsedad comprobada implicará la descalificación del oferente sin más trámite.

#### **ARTÍCULO 8º: Fecha y lugar de apertura**

La apertura de ofertas se realizará el día **17 de julio del año 2026, a las 15:00** horas en el Departamento de Suministros del HBEE.

#### **ARTÍCULO 9º: Mantenimiento de la Oferta**

Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por el término de sesenta (60) días corridos, a contar desde la fecha prevista para el acto de apertura.

Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.

#### **ARTÍCULO 10º: Documentación a integrar en la oferta**

La presentación de la documentación enumerada en el presente artículo será inexcusable y su falta podría configurar causal de desestimación de la oferta. Los oferentes deben tener en cuenta que el HBEE podrá solicitar, durante el periodo de análisis de las ofertas, aclaraciones sobre algún detalle de la prestación, incluyendo la presentación de documentación complementaria, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno.

En tal sentido, el sobre, caja o paquete de cada oferente deberá contener:

##### **a) Garantía**

La garantía a presentar deberá ajustarse a lo indicado en los artículos 19º -*inciso 1º*- y 20º del presente pliego.

##### **b) Documentación Societaria**

- 1)** Constancia vigente de inscripción en ARCA e Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- 2)** Estatutos Sociales y sus modificaciones y Actas de designación de autoridades en vigencia, debidamente inscriptos ante el organismo competente.
- 3)** DDJJ con listado de integrantes de la firma (autoridades): Apellido y nombre, DNI y cargo, refrendado por el representante legal del oferente.
- 4)** En caso de tratarse de una empresa unipersonal dejar debidamente aclarada tal situación. Acompañando constancia de inscripción ante los organismos previsionales impositivos, impuestos provinciales y municipales pertinentes.
- 5)** Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor presentada, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo, de corresponder. En caso de presentarse a través de apoderado, en el poder correspondiente, deberá tener facultades suficientes para presentar ofertas, para firmar el contrato y obligar a la sociedad (vigente).
- 6)** Constancia vigente de inscripción en el Registro de Proveedores del HBEE, Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires y/o del Municipio de Esteban Echeverría.



En caso de no encontrarse inscripto en ninguno de dichos registros, deberá gestionar su inscripción en el Registro de Proveedores del Hospital. Para ello, deberán remitir la solicitud de inscripción a la casilla de correo electrónico: [suministros@hbeecheverria.ar](mailto:suministros@hbeecheverria.ar), acompañando la documentación requerida, conforme lo establecido en el procedimiento habilitado a tal fin, aprobado por Resolución N° 0053/2023.

En este supuesto, el proveedor será inscripto con carácter provisional, únicamente a los efectos de que su oferta sea considerada, pudiendo resultar adjudicatario siempre que obtenga la inscripción definitiva en dicho Registro.

#### **IMPORTANTE: OFERENTES INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL HBEE**

Aquellos oferentes que se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del HBEE, podrán presentar junto con su oferta la credencial vigente correspondiente, cuya inscripción los eximirá de acompañar la documentación requerida en los **incisos b.2 y c.1 o c.2** del presente artículo, según se trate de una persona jurídica o física.

En caso que el oferente requiera presentar nueva documentación por haber vencido su plazo de vigencia o por modificaciones posteriores a la inscripción, podrá presentar la misma ante el Departamento de Suministros del HBEE o remitirla a la casilla de mail: [suministros@hbeecheverria.ar](mailto:suministros@hbeecheverria.ar), con anterioridad a la apertura de las ofertas o integrarla en el sobre, caja o paquete de la oferta misma.

**7)** Certificados de Libre de Deuda Registrada de las autoridades de la sociedad y firmante de la oferta, emitidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en cumplimiento de las exigencias previstas por la Ley N°13.074 y Decreto N°340/04 en forma previa al dictado del acto administrativo de adjudicación por parte de la autoridad competente.

**8)** DDJJ de los domicilios real, legal y electrónico del oferente (**Anexo IV**).

**9)** DDJJ de aptitud para contratar (DDJJAC) -**Anexo V**-

**10)** DDJJ de conocimiento y aceptación de pliegos de bases y condiciones (**Anexo VI**).

**11)** DDJJ donde conste que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales, exigencia que, en el caso de una UTE, se extiende a todos sus integrantes.

#### **c) Documentación Económica**

**1)** Presentar los Estados Contables correspondientes a los últimos tres (3) ejercicios inmediatos anuales firmados por Contador(a) Público(a) y certificados por el Colegio de Profesionales de la Jurisdicción correspondiente. No exigible para proveedores inscriptos en el Registro del Hospital.

Deberá acreditar un índice de liquidez mayor a 1 en el último estado contable o en su defecto deberá acreditar existencia de fondos disponibles equivalente al 40% del monto ofertado. Dichas acreditaciones deberán realizarse mediante certificación bancaria o escribano público. También será aceptada la confirmación bancaria de acceso inmediato a crédito por igual monto.

Índice de Endeudamiento no mayor a 1.



En caso de tener deuda en el sistema financiero, la misma deberá estar calificada en situación 1 en la "Central de deudores del sistema financiero" del Banco Central de la República Argentina.

**2)** En caso de ser autónomo, deberá presentar copia de la última DDJJ de Ganancias y DDJJ de ingresos de los últimos doce (12) meses, firmada por Contador(a) Público(a) y certificada por el Colegio de Profesionales de la Jurisdicción correspondiente.

**3) La oferta económica (OE)**, se deberá presentar en el **Anexo II**, que forma parte integrante de este pliego, en donde se especifica el precio por mes del servicio y el total general, expresándose este último también en letras. En caso de discrepancia entre el monto total en letras y en números, prevalecerá el especificado en letras. Se deberá consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Los oferentes deberán cotizar indicando **UN ÚNICO PRECIO MENSUAL Y TOTAL** por la realización de la totalidad del servicio, respetando todas las condiciones establecidas en el **Anexo III** de ET, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). **NO SE ADMITIRÁN COTIZACIONES PARCIALES, ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES, NI CONDICIONADAS.**

Asimismo, se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato.

A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el HBEE reviste la condición de exento; en consecuencia, en la oferta económica no se deberá discriminar el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

Se entiende que la cotización de la oferta a presentar incluye todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales, cargas sociales y previsionales y demás gastos asociados directos o indirectos (seguros y utilidades incluidos) que pudieren estar involucrados en la ejecución de la totalidad de las tareas objeto de la presente contratación. En caso que corresponda abonar el impuesto de sellos éste deberá ser afrontado íntegramente por el adjudicatario.

#### **d) Documentación Técnica**

**1)** Detalle de experiencia comprobada en servicios similares a otras instituciones de salud, lo cual podrá acreditar mediante referencias y/o certificaciones que respalden su experiencia en dichos servicios.

**2)** Propuesta de Trabajo. El oferente deberá presentar en su oferta un plan de servicios que dé cumplimiento con el nivel de exigencia solicitado por el HBEE. En el mismo se deberá incluir: alcance de los servicios, detalle de actividades y todo lo demás requerido en las ET.

**3)** DDJJ de Confidencialidad (**Anexo VII**).

#### **ARTÍCULO 11º: Apertura de ofertas**

En el lugar, día y hora fijados para realizar el acto, se procederá a abrir las propuestas, en presencia del Comité de Apertura de Ofertas del HBEE y de todos aquellos oferentes que decidan presenciarlo. En el momento de la apertura, se leerán en voz alta los nombres de las firmas, las garantías de mantenimiento de oferta, el monto de la oferta total y cantidad de fojas que componen la oferta, si estuvieran foliadas por el oferente o la expresión "Sin foliar".



Se labrará Acta de Apertura de ofertas en los términos establecidos en el artículo 42° del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE.

El acta se firmará por los miembros intervinientes del Comité de Apertura de Ofertas y demás asistentes, que desearan hacerlo, y se procederá a su incorporación en el expediente.

#### **ARTÍCULO 12°: Vista de las ofertas**

Para la toma de vista de las ofertas se aplicará lo previsto en el artículo 45° del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE.

#### **ARTÍCULO 13°: Evaluación de las ofertas**

Para el examen de las propuestas presentadas se confeccionará un “Cuadro Comparativo de Precios y Condiciones”, conforme lo establecido en el artículo 46° del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE.

#### **COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Asesora de Preadjudicación, cuya integración es determinada por el funcionario competente para emitir el acto administrativo de autorización del llamado.

El dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación incluirá el examen de cumplimiento de los requisitos del Reglamento de Compras y Contrataciones y los respectivos pliegos, la aptitud de los oferentes para contratar, la evaluación de las ofertas y la recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Al evaluar las ofertas indicará:

- las ofertas admisibles;
- las ofertas inadmisibles, explicando los motivos y disposiciones aplicables;
- los renglones declarados fracasados o desiertos, si existieran;
- resolución de las situaciones de empate, si existieran;
- recomendación de la/s oferta/s más conveniente/s a los intereses del HBEE.

En caso de deficiencias insustanciales de la oferta, la Comisión intimará al oferente, bajo apercibimiento de desestimar la oferta, a subsanar las mismas, dentro del término que se fije en la intimación, dejando constancia en las actuaciones de la(s) solicitud(es), respuesta(s) y/o documentación recibida.

En tal sentido, la Comisión, por sí o a través del Departamento de Suministros, podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus ofertas, una vez abiertas las mismas y hasta la preadjudicación. Las aclaraciones que se pidan y las respuestas que se den, ambas por escrito, mediante la casilla de e-mail: [suministros@hbeecheverria.ar](mailto:suministros@hbeecheverria.ar) no podrán alterar este pliego, la esencia de la oferta o su precio, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, razón por la cual no serán tenidas en consideración las respuestas que incurran en transgresión a estos postulados. Las respuestas a las intimaciones de aclaración o subsanación deberán realizarse en el plazo que se estipule en las mismas, vencido el cual la oferta podrá ser desestimada por la Comisión Asesora de Preadjudicación sin más trámite.

**La preadjudicación se realizará por el total cotizado a un único oferente**, siendo aquel que cumpla con las condiciones fijadas en el presente pliego y que su oferta resulte la más conveniente a



los intereses del HBEE en virtud de la propuesta de servicios, la idoneidad del oferente y precio ofertado.

#### **ARTÍCULO 14º: Desempate de ofertas**

En caso de empate de ofertas se aplicará lo previsto en el artículo 59º del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE.

#### **ARTÍCULO 15º: Notificación de la preadjudicación. Impugnaciones**

El dictamen de preadjudicación se notificará a los oferentes a efectos de tomar vista de las actuaciones y formular impugnaciones, de considerarlo, dentro del plazo y forma previstas por el artículo 63 del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE. Vencido dicho plazo, la autoridad contratante dictará el acto administrativo de adjudicación.

En caso de formularse impugnaciones al dictamen, deberá integrarse en el mismo acto la garantía de impugnación dispuesta en el artículo 19º -inciso 4- del presente PBCP y, encontrándose debidamente cumplimentado dicho requisito, las mismas serán resueltas en los términos del artículo 64º del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE.

#### **ARTÍCULO 16º: Adjudicación**

La adjudicación se realizará conforme lo establecido en el artículo 21º del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, aprobado por Resolución N° 0203/2025 del Consejo de Administración.

El contratante definirá la adjudicación por el total cotizado o de forma parcial a un único oferente. La opción que considere más conveniente es la que se tomará al momento de la adjudicación.

#### **ARTÍCULO 17º: Exención de responsabilidad**

El HBEE podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad precontractual.

#### **ARTÍCULO 18º: Simulación de competencia**

Será causal de rechazo sin más trámite de la propuesta u ofertas en cualquier estado del procedimiento en aquellos casos en los cuales se detecte una simulación de competencia o conducta oligopólica, cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

Las presentes disposiciones se aplicarán en los casos de prácticas colusorias entre los oferentes, con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas. Aún cuando sin que existan oligopolios, se realicen acuerdos previos entre potenciales oferentes para la fijación de precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos, que priven al HBEE de las ventajas de la libre concurrencia y la competencia libre y abierta.



#### **ARTÍCULO 19º: Garantías**

Las garantías deberán ser constituidas en los siguientes términos:

- 1. Garantía de mantenimiento de oferta:** debe ser del cinco por ciento (5%) del valor total del monto cotizado. La no presentación de esta garantía conjuntamente con la oferta dará lugar a la inadmisibilidad de la misma. En caso de resultar adjudicada, esta garantía se mantendrá vigente hasta la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 2. Garantía de cumplimiento del contrato:** será igual o superior al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado y deberá acreditarse su presentación dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado el acto administrativo de adjudicación. Vencido dicho plazo sin que se haya cumplido, podrá ser revocada la adjudicación y aplicarse las penalidades establecidas en los artículos 95, siguientes y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones del HBEE.
- 3. Garantía de impugnación al PBCP** será del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.
- 4. Garantía de impugnación a la preadjudicación de las ofertas:** será del tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones impugnados.

#### **ARTÍCULO 20º: Formas de constitución de las garantías**

Las garantías deberán constituirse a favor del organismo contratante (**"HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA"**, CUIT: 30-71686284-0, DOMICILIO: San Martín 504, Monte Grande, C.P 1842, Pcia. de Buenos Aires), de alguna de las siguientes formas:

1. Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, o;
2. Aval Bancario.

La devolución de las mismas, atenderá a lo dispuesto en los artículos 74º, 75º y 76º del Reglamento de Compras y Contrataciones.

#### **ARTÍCULO 21º: Perfeccionamiento del contrato y plazo de ejecución**

Resuelta la adjudicación por la autoridad competente, la Orden de Compra deberá emitirse en el marco de la programación presupuestaria dispuesta por el Consejo de Administración.

El contrato quedará perfeccionado con la notificación al adjudicatario de la Orden de Compra o del instrumento que lo sustituya, lo cual se efectuará al domicilio electrónico constituido.

El contrato tendrá una vigencia de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de inicio consignada en la Orden de Compra, o hasta el 31 de diciembre de 2026, lo que ocurra primero.

#### **ARTÍCULO 22º: Confidencialidad**

El adjudicatario se obliga a mantener en estricta confidencialidad cualquier información que le hubiere sido o le sea revelada o suministrada en el transcurso y en ocasión del cumplimiento de la presente contratación. El adjudicatario será responsable frente al HBEE por los daños y perjuicios que pudiera ocasionarse a este último a raíz de la revelación o divulgación de cualquier información confidencial a terceros, tanto por su parte, como por su personal, si fuera el caso. Esta obligación de reserva o; confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución de la presente contratación.

#### **ARTÍCULO 23º: Régimen de responsabilidad con personal y terceros**

Todo el personal o terceros afectados por el adjudicatario de la contratación al cumplimiento de las obligaciones y/o relaciones jurídico-contractuales deberá estar debidamente capacitado para ello y carecerá de relación alguna con el HBEE. Estarán a exclusivo cargo del adjudicatario los salarios, seguros, provisión de equipos de protección personal, leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, vinculada con la ejecución contractual y del servicio; quedando expresamente liberado el HBEE por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

Queda debidamente entendido que el HBEE no asumirá responsabilidad alguna y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el adjudicatario.

Asimismo, el HBEE no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes del presente pliego y del contrato en general.

Por tanto, el adjudicatario mantendrá indemne al Hospital por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes del adjudicatario y por ende se obliga a reembolsar toda suma que, como consecuencia de lo expuesto precedentemente, el Hospital se viere en la obligación de erogar por acciones judiciales, administrativas y/o de cualquier otro tipo. En este orden reembolsará, todos los gastos incluyendo, pero no limitando, indemnizaciones, salarios, daños y perjuicios, costas, costos, tasas de justicia, honorarios, etc., sin que esta enumeración sea limitativa.

A su vez, queda entendido que, los eventuales controles de calidad y/o del estado de los elementos suministrados que pudiere llevar a cabo el Hospital, en ningún caso podrán ser interpretados ni considerados como ejercicio de auditoría sobre la actividad del adjudicatario ni tampoco inducir a considerar la existencia de relación de dependencia de ninguna naturaleza ni con el adjudicatario ni con el personal o terceros que éste pudiera contratar para el cumplimiento de los servicios.

#### **ARTÍCULO 24º: Responsabilidades por desempeño del personal**

El adjudicatario será responsable del desempeño de su personal, como así también de los daños que dicho personal pudiera ocasionar a las instalaciones y/o al personal que presta servicios al HBEE, como a los pacientes que concurren al mismo, asumiendo a su cargo la reparación de los daños causados con más los daños y perjuicios que pudiere corresponder.

Todo accidente, incidente, muerte, lesiones, enfermedad o disfunciones producidas por el servicio prestado, será de absoluta responsabilidad civil y/o penal del adjudicatario.



Correrán por su cuenta el costo de honorarios, medicamentos, prestaciones y todo lo necesario, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales que corresponda ejercer al Hospital o a cualquier persona afectada.

#### **ARTÍCULO 25º: Pago de facturas**

Los pagos se efectuarán según lo detallado en el Anexo I del presente pliego, previa aprobación del HBEE del detalle de los servicios provistos y tareas realizadas de conformidad con las ET.

Sin perjuicio de lo contemplado en el artículo 29º del PBCG y artículos 87º y 88º del Reglamento de Compras y Contrataciones, al presentar las facturas, el adjudicatario deberá enviar a la casilla de mail: [pagoproveedores@hbeecheverria.ar](mailto:pagoproveedores@hbeecheverria.ar) la siguiente documentación:

- a. Constancia de CBU.
- b. Constancia de Deudores Morosos Alimentarios.
- c. Constancia de Inscripción en ARCA.
- d. Constancia de inscripción Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- e. Exenciones y Resoluciones de los diferentes impuestos nacionales y provinciales.
- f. Orden de Compra debidamente conformada (fecha de recepción, aclaración y firma).
- g. Presentaciones de Convenio Mensual y Anual (03 y 05).
- h. Verificación CAE.

El HBEE no prestará conformidad de los servicios prestados, ante omisiones de la documentación solicitada en el presente artículo.

#### **ARTÍCULO 26º: Penalidades, sanciones y resolución del contrato**

Se ajustarán a las condiciones establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones y PBCG.

Las penalidades se aplicarán de forma automática sobre valores ajustados conforme con lo previsto en el contrato y sin perjuicio de la rescisión, cuando corresponda.

El importe de la multa que corresponda será descontado de la primera factura que se extienda después de aplicada la sanción y si el monto de la factura resultara insuficiente, de cualquier otro crédito que por cualquier concepto tuviera el adjudicatario con el HBEE. Si los créditos indicados tampoco resultaran suficientes para el pago de la multa, los importes correspondientes a las multas serán descontados de la garantía de cumplimiento de contrato, en ese orden.

#### **ARTÍCULO 27º.- Solución de controversias y jurisdicción aplicable**

Toda controversia que surgiera entre las partes será solucionada mediante negociaciones directas y, si ellas fracasaren, habrá de ser sometida a la jurisdicción de los Juzgados Contenciosos Administrativos, con asiento en Lomas de Zamora. El oferente/adjudicatario hace renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción nacional o internacional, ya sea ésta judicial o arbitral, que pudiere corresponder.

A todos los efectos vinculados con el contrato, el HBEE constituye domicilio en la calle San Martín 504, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; y el oferente/adjudicatario en el indicado en su



oferta.

La constitución de domicilios efectuada precedentemente importará que todas las comunicaciones que se realicen en los domicilios indicados serán plenamente válidas y que las partes se tendrán por notificadas de las mismas, aunque efectivamente no se encontraren en el lugar. Para surtir efectos, el cambio de domicilio constituido deberá ser comunicado de modo fehaciente por la parte de que se trate con diez (10) días de anticipación.



ANEXO II

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA (OE) - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2026

Razón Social: .....

CUIT N°: .....

| Reng.                        | Cantidad | Unidad de medida | Detalle (Descripción precisa)                                                                                                                                                  | Características del servicio                          | Precio Mensual | Precio total |
|------------------------------|----------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------|--------------|
| Único                        | 7        | Meses            | Servicio de asistencia técnica externa y consultoría profesional, destinado a optimizar y consolidar las herramientas de gestión administrativa, contable y operativa del HBEE | Conforme al Anexo III- Especificaciones Técnicas (ET) | \$             | \$           |
| TOTAL GENERAL C/IVA INCLUIDO |          |                  |                                                                                                                                                                                |                                                       |                | \$           |

PESOS ARGENTINOS: [monto total en letras]

Observaciones: Queda entendido que los precios especificados incluyen costos de personal, insumos, amortizaciones y otros gastos de explotación

FIRMA:

ACLARACIÓN:



**ANEXO III  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ET)**

**1. OBJETO**

Contratar un servicio de asesoramiento y asistencia técnica especializada para el relevamiento, análisis y optimización de procesos vinculados a la gestión económico-financiera del HBEE, incluyendo el análisis de costos, la revisión de circuitos administrativos y prestacionales, la evaluación de riesgos y controles internos, el análisis de convenios prestacionales y el acompañamiento en la implementación y fortalecimiento de sistemas de gestión (ERP), con el fin de promover la mejora continua de los procesos institucionales y fortalecer la eficiencia operativa y financiera.

**2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

La asistencia técnica deberá comprender, como mínimo, las siguientes actividades:

**a) Relevamiento y análisis de procesos**

- \* Relevar los procesos administrativos, contables y de gestión vinculados a la determinación de costos, recupero de prestaciones, facturación, registración económica y circuitos administrativos asociados.
- \* Identificar riesgos operativos, administrativos, económicos y de control interno presentes en los procesos analizados.
- \* Evaluar la existencia, efectividad, oportunidad y redundancia de los controles implementados.
- \* Formular propuestas de mejora orientadas a optimizar la eficiencia, trazabilidad y control de los procesos.

**b) Gestión de riesgos**

- \* Aplicar metodologías de gestión de riesgos basadas en estándares y buenas prácticas reconocidas.
- \* Elaborar matrices de riesgos y controles.
- \* Analizar el impacto y probabilidad de ocurrencia de los riesgos identificados.
- \* Proponer acciones de mitigación y fortalecimiento del control interno.



**c) Análisis y desarrollo de estructura de costos**

- \* Realizar el relevamiento de los centros de costos y estructuras vigentes.
- \* Diseñar y documentar una metodología de determinación y actualización de costos hospitalarios.
- \* Elaborar estructuras de costos básicas y por prestación principal.
- \* Definir criterios de imputación y distribución de costos directos e indirectos.

**d) Revisión del nomenclador prestacional y convenios**

- \* Analizar los nomencladores prestacionales utilizados por la Institución.
- \* Evaluar los mecanismos de recupero de costos a través de convenios con financiadores.
- \* Identificar oportunidades de mejora en los procesos de recupero prestacional.
- \* Elaborar propuestas orientadas a optimizar la sustentabilidad económica institucional.

**e) Evaluación y seguimiento de sistemas de gestión (ERP)**

- \* Analizar los circuitos funcionales involucrados en la utilización del sistema ERP institucional.
- \* Identificar oportunidades de mejora en la gestión y explotación de la información.
- \* Emitir observaciones y recomendaciones vinculadas a los procesos gestionados mediante el sistema.
- \* Brindar asistencia técnica para la implementación de mejoras y controles asociados.

**3. METODOLOGÍA**

El adjudicatario deberá desarrollar las tareas mediante:

- \* Relevamiento documental.
- \* Entrevistas con autoridades y responsables de las áreas involucradas.
- \* Análisis de procedimientos vigentes.
- \* Evaluación de riesgos y controles.
- \* Elaboración de informes técnicos y propuestas de mejora.



\* Presentación mensual de avances.

\* Asistencia técnica para la implementación de recomendaciones aprobadas por la Institución.

Las tareas deberán desarrollarse considerando estándares y buenas prácticas de gestión de riesgos y control interno, tales como ISO 31000, COSO y demás lineamientos que resulten aplicables al ámbito hospitalario.

#### **4. PRODUCTOS ESPERADOS**

El adjudicatario deberá entregar, como mínimo, los siguientes productos:

- a) Informe de diagnóstico institucional y relevamiento de procesos.
- b) Matriz de riesgos y controles internos con identificación de oportunidades de mejora.
- c) Estructura de costos básica institucional.
- d) Estructura de costos por prestación principal.
- e) Documento metodológico con pautas y criterios para la elaboración y actualización de costos.
- f) Informes de seguimiento vinculados a la implementación y utilización del sistema ERP.
- g) Informe de observaciones y recomendaciones de control relacionadas con el ERP.
- h) Informe de análisis de convenios y recupero prestacional.
- i) Modelo de propuesta de mejora para convenios prestacionales.
- j) Informe de relación costo-recupero prestacional.
- k) Informe final integrador con conclusiones, recomendaciones y plan de acción.

#### **5. INFORMES DE AVANCE**

El adjudicatario deberá presentar informes mensuales de avance que detallen:

- \* Actividades realizadas.
- \* Hallazgos identificados.
- \* Riesgos detectados.
- \* Recomendaciones efectuadas.
- \* Estado de implementación de las mejoras propuestas.



\* Cronograma actualizado de trabajo.

## **6. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de la presente contratación será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de inicio consignada en la Orden de Compra, o hasta el 31 de diciembre de 2026, lo que ocurra primero.

A modo orientativo, las actividades podrán distribuirse de la siguiente manera:

- \* Meses 1 y 2: relevamiento de procesos, recopilación de información y diagnóstico institucional.
- \* Meses 3 y 4: análisis de riesgos, controles internos y estructuras de costos.
- \* Meses 5 y 6: revisión de nomencladores, convenios prestacionales y procesos vinculados al sistema ERP.
- \* Mes 7: consolidación de resultados, formulación de propuestas de mejora e informe final.

## **7. PERFIL DEL PRESTADOR**

La firma oferente deberá acreditar experiencia comprobable en consultoría y asistencia técnica en instituciones de salud.

## **8. MODALIDAD DE PAGO**

Los pagos se realizarán de manera mensual y consecutiva, de acuerdo con el plazo de contratación, y estarán sujetos a la entrega y aprobación de los informes mensuales de avance, hasta la presentación y validación final de todos los entregables comprometidos.



**ANEXO IV**

**DDJJ DE DOMICILIOS LEGAL - REAL Y ELECTRÓNICO**

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)  
\_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_, en representación de  
\_\_\_\_\_, me dirijo a Uds. a fin de constituir los  
siguientes domicilios:

**Domicilio legal:**

Calle y Número: \_\_\_\_\_.  
Piso y Dpto: \_\_\_\_\_.  
Localidad: \_\_\_\_\_.  
Ciudad: \_\_\_\_\_.  
Provincia: \_\_\_\_\_.  
País: \_\_\_\_\_.

**Domicilio real:**

Calle y Número: \_\_\_\_\_.  
Piso y Dpto: \_\_\_\_\_.  
Localidad: \_\_\_\_\_.  
Ciudad: \_\_\_\_\_.  
Provincia: \_\_\_\_\_.  
País: \_\_\_\_\_.

**Domicilio electrónico:** \_\_\_\_\_.

Sin otro particular,

FIRMA.....  
ACLARACIÓN.....  
OFERENTE.....  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2026.



**ANEXO V**

**DDJJ DE APTITUD PARA CONTRATAR**

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)  
\_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_, en representación de  
\_\_\_\_\_, con poder suficiente para este acto,  
DECLARO BAJO JURAMENTO que, \_\_\_\_\_,  
CUIT N° \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA (NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL) y que no se encuentra incurso en  
ninguna de las causales de inhabilidad detalladas en el ARTÍCULO 9º DEL PLIEGO DE  
BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y  
SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA.--

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2026.



**ANEXO VI**

**DDJJ DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES**

Por la presente declaro bajo juramento conocer cabalmente y aceptar todos y cada uno de los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, y sus Anexos, Circulares, y todos aquellos documentos que rigen la presente contratación.

Nombre de la firma oferente: .....

CUIT de la firma: .....

Firma y aclaración del representante legal o apoderado: .....

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2026.



**ANEXO VII**

**DDJJ DE CONFIDENCIALIDAD**

El que suscribe, \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, se obliga a que toda información, documentación, documentos fotográficos, fotografías, etc. que se recaben en caso de resultar adjudicado en la presente contratación para prestar el servicio; será mantenida de manera CONFIDENCIAL, y será utilizada exclusivamente a efectos del cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación objeto de la presente, reconociendo el carácter confidencial del contenido toda la información, documentación, documentos fotográficos, fotografías, etc. comprometiéndose a mantenerla en resguardo de terceros ajenos al mismo, siendo la violación de la misma sujeta a las acciones legales que correspondan.

La presente obligación de confidencialidad se extenderá al personal designado y a aquellas personas que intervengan en la prestación del servicio, quienes deberán guardar la máxima reserva y confidencialidad respecto de la información del HBEE a la que tengan acceso, entendida ésta como cualquier comunicación oral y documentación escrita y/o digital o digitalizada que se facilite al eventual adjudicatario en razón de la prestación a ejecutar, debiendo adoptar éste último las medidas necesarias para evitar su divulgación, obligación que subsistirá de forma indefinida después de la conclusión de la prestación de los servicios.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2026.